



**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 2 Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 16 Y 17 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 2 PROCESO ASC-EMAPAG-EP-AFD-01-2019**

**ACLARACION DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 18 DE JUNIO DE 2020**

- 1) Página: 68 Sección 7. Términos de referencia. Punto 9.1. PERSONAL CLAVE DE LA FISCALIZACIÓN

Las Bases indican:

Item	Personal Clave	Dedicación		Funciones Principales
1	Director de Fiscalización	Tiempo Completo	6 días a la semana y/o 48 horas semanales durante el tiempo de participación.	El Director de Fiscalización será el representante de la Fiscalización en la obra y ante EMAPAG EP, deberá tener autonomía para actuar por su cuenta, tendrá conocimiento y será el responsable de que se cumplan todos los aspectos de manejo técnico y administrativo del contrato de obra. Deberá asegurar una Fiscalización integral, proactiva y de calidad. Estará en Guayaquil al menos (1) un mes antes del inicio de la obra.
2	Especialista Programación y Control	Tiempo Parcial		Deberá verificar y controlar el cumplimiento del cronograma valorado de obras para el correcto desarrollo del proyecto.
3	Especialista de Control de Calidad	Tiempo Parcial		Deberá verificar el cumplimiento del Plan de Aseguramiento de Calidad (PAC), presentado por el contratista y realizar recomendaciones pertinentes para el correcto desarrollo del proyecto.
4	Especialista Medioambiente Seguridad, Salud Ocupacional y	Tiempo Parcial		Deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, y el reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional en el área de su competencia.
5	Especialista Relacionador Comunitario	Tiempo Parcial		Deberá verificar el cumplimiento del Plan de Reasentamiento, Marco de la política de reasentamiento y el PCAS, en el área de su competencia. Responsable de levantar el certificado de terminación de las conexiones intradomiciliarias, así como de resolver las quejas y reclamos originados en la ejecución de las obras.

Consulta:

En el cuadro expuesto, se establece la dedicación de los especialistas relacionados en los ítems 2, 3, 4 y 5 como tiempo parcial, así también se menciona las funciones que debe realizar en el proyecto de fiscalización. Teniendo en cuenta que el Servicio de Consultoría de Fiscalización tiene como alcance y responsabilidad dos (2) contratos de obra, con dos (2) contratistas diferentes que construirán las redes de alcantarillado del Sistema 3 Fase 2, en un área aproximada de 1020 hectáreas.; y que, para la fiscalización de estos dos grandes frentes de obra se requiere técnicamente la participación de todo el personal "Clave" a tiempo completo, máxime si se tiene en cuenta que con el perfil exigido para los especialistas, donde posiblemente tenemos que proponer personal extranjero. Al respecto consultamos lo siguiente:

- Agradecemos confirmar que el personal clave deberá tener una participación a tiempo completo, lo cual deberá ser una regla uniforme entre las ofertas de los postores de la lista corta, manteniendo de esta forma una evaluación homogénea de las ofertas financieras a ser evaluadas.
- Teniendo en cuenta que por ley laboral vigente en Ecuador el máximo número de horas trabajadas es de 40 horas por semana o 5 días a la semana, solicitamos se aclare este punto específico.

ACLARACIÓN:

- Se ratifica la dedicación de tiempo parcial para los especialistas relacionados en los ítems 2, 3, 4 y 5.
- Para su propuesta el oferente deberá considerar la dedicación señalada para el personal clave de la Solicitud de Propuesta (Página 68. Sección 7. Términos de referencia. Punto 9.1), cumpliendo la Normativa Laboral vigente en el Ecuador.



- 2) Página: 75 Sección VII. Términos de referencia. Punto 10. Equipamiento de la Fiscalización Las Bases indican:

La Fiscalización deberá contar con los recursos necesarios para el desarrollo del contrato con un equipamiento integrado.

Consulta:

Dada la alta posibilidad de desarrollar la construcción de las obras del Sistema 3 Fase 2 bajo condiciones sanitarias de pandemia del COVID 19, para la movilización del personal en obra, el proponente requerirá de un mayor número de vehículos de los utilizados en proyectos similares, con el fin de transportar con las medidas de distanciamiento impuestas por las autoridades sanitarias en Ecuador, al personal que hace el seguimiento de las actividades de obra. Al respecto consultamos que EMAPAG debe fijar un número mínimo razonable de camionetas para una evaluación homogénea de las ofertas de los postores.

**ACLARACIÓN:** El oferente deberá presentar el equipamiento necesario para cumplir con el trabajo, objeto de la presente Consultoría. Todos los costos necesarios para el cumplimiento de las medidas medio ambientales, sociales, de seguridad y de salud, deberán ser considerados por el Oferente en sus costos indirectos.

- 3) Sección IV. Propuesta Financiera

Consulta:

Según las autoridades mundiales de salud, es posible que la pandemia del COVID 19 se prolongue hasta el año 2022, los contratistas de obra y la fiscalización posiblemente tendrán que ejecutar el Proyecto Sistema 3 Fase 2 bajo condiciones sanitarias de pandemia. Al respecto, nuestro entendimiento ante esta situación de emergencia es que los costos de equipos y elementos de Bioseguridad para protección continua de los integrantes de la Fiscalización, deberían ser identificados durante la etapa de negociación del contrato y añadidos al monto final del contrato, por tratarse de costos extraordinarios que no han sido considerados en la redacción original de los Términos de Referencia. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.

**ACLARACIÓN:** Los elementos de bioseguridad para la población en general son de uso obligatorio. Sin embargo, el oferente considerará el uso de equipos y/o elementos adicionales para precautelar la salud de sus empleados. Todos los costos necesarios para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, medio ambientales, sociales, de seguridad y de salud, deberán ser descritos en el Formulario FIN-2, en el apartado "Precio de la Propuesta financiera (excluyendo impuestos)1... - Otros Gastos [reembolsables]".

- 4) Página: 69 Sección VII. Términos de Referencia. Punto Personal adicional de la fiscalización Consulta:

Los TDR especifican que el personal adicional de la fiscalización debe ser conformado por el siguiente personal mínimo:

- a) Siete (7) Ingenieros Residentes
- b) Dos (2) Ingenieros Sanitarios
- c) Dos (2) Ingenieros Junior
- d) Dos (2) Técnicos en topografía

Al respecto, solicitamos confirmar que la dedicación de este personal adicional será a tiempo completo durante todo el periodo de la ejecución de las obras.

**ACLARACIÓN:** Se requerirá dedicación de tiempo completo únicamente para los Ingenieros Residentes.

- 5) Página: 69 Sección VII. Términos de referencia. 6. Metodología de Trabajo



Consulta:

Los TDR especifican lo siguiente:

*La expansión del alcantarillado sanitario de la Fase 2 del Proyecto que incluye la construcción de redes principales, secundarias y terciarias de 7 Zonas, con 11.709 conexiones domiciliarias y una estación de bombeo intermedia EB FB3; se llevará a cabo en (25) veinte y cinco meses consecutivos. El plazo de la fiscalización será de hasta (39) treinta y nueve meses consecutivos distribuidos de la siguiente forma:*

- *1 mes antes del inicio de la construcción de la Construcción de Redes de las Zonas 7, 8, 9, 10, 11, 16 y 17 del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fase 2.*
- *24 meses durante la Construcción de Redes de las Zonas 7, 8, 9, 10, 11, 16 y 17 del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fase 2, plazo al cual se podrá añadir 1 mes para la elaboración de informes técnicos y económicos de las obras y 1 mes más de posible desfase entre los contratos de obra LPII y LPI2.*
- *12 meses adicionales para el periodo de notificación de defectos, desde la recepción provisional de la obra hasta la recepción definitiva de la misma.*

Al respecto consultamos lo siguiente:

- a) Nuestro entendimiento es que el plazo de ejecución de las obras será por 27 meses compuesto por: 1 mes previo al inicio de la construcción; 24 meses de construcción de obra; 1 mes para la elaboración de informes técnicos y económicos de las obras y 1 mes para cubrir los desfases entre los dos contratos de obras. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento, aspecto que contribuirá a la homogenización de ofertas económicas de los postores de la lista corta.
- b) En el numeral 8.8 "Informe Final", se prevé un plazo de preparación de 60 días para la liquidación y cierre de los contratos de obra luego de la aceptación y recepción completa de las obras, ¿este plazo de 60 días se añadiría al plazo de 27 meses previstos inicialmente?
- c) En relación al periodo de notificación de defectos, agradeceremos aclarar que profesionales clave y personal adicional mínimo debe estar desempeñando las funciones de la fiscalización durante este periodo. Este punto tiene la misma premisa de homogenizar las ofertas económicas que presenten los postores de la lista corta.
- d) En relación al periodo de notificación de defectos, agradeceremos aclarar cuáles son los informes que la fiscalización deberá entregar a EMAPAG.
- e) Agradecemos nos remitan el cronograma de ejecución de las obras de cada una de las 2 obras objeto de la presente licitación.

ACLARACIÓN:

- a) Su apreciación es correcta.
  - b) El plazo de preparación de 60 días para la liquidación y cierre de los contratos de obra luego de la aceptación y recepción completa de las obras, está incluido en los 27 meses establecidos en el numeral 6.
  - c) El oferente debe considerar que personal utilizará en los periodos establecidos, en función de su plan de trabajo y metodología.
  - d) El Informe Final previo a la Recepción Definitiva de la obra.
  - e) Esta información estará disponible para el oferente adjudicado.
- 6) Página: 69 Sección VII. Términos de referencia. Punto 9.3. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA FISCALIZACIÓN ESPECIALISTA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL  
Las Bases indican:  
*Título Universitario en el campo de la Ingeniería Civil.*

Consulta:



Para el Especialista de Programación y Control, dentro de la formación mínima se establece que el profesional además de la experiencia relacionada, debe tener título universitario en el campo de la ingeniería civil. Dada la limitación de Ingenieros Civiles que se dedican a esta especialidad, solicitamos respetuosamente considerar aceptable el título universitario en cualquiera de las ramas de la ingeniería, siempre que atienda el cumplimiento de los demás requisitos de experiencia establecidos.

**ACLARACIÓN:** Sólo se aceptarán títulos universitarios en el campo de la ingeniería civil.

- 7) En el caso del impuesto a la salida de divisas que una empresa extranjera debe pagar en el Ecuador, este deberá ser descrito en el Formulario 2, junto con el IVA fuera del monto de la propuesta??...o bien debe ser incluido como un costo adicional en la Propuesta Financiera??

**ACLARACIÓN:** El impuesto a la salida de divisas que una empresa extranjera debe pagar en el Ecuador, deberá ser descrito en el Formulario FIN-2, en el apartado “*Estimativos de impuestos<sup>2</sup> en el país del Cliente – a ser revisados y finalizados en las negociaciones si el Contrato es adjudicado*”.

- 8) Entendemos que el especialista de control de calidad que forma parte del Equipo Técnico Clave, es la persona que estará a cargo del control del Sistema de Aseguramiento de Calidad, y como tal su trabajo será el de un Auditor de Calidad de la aplicación de la Norma ISO. Es correcta nuestra apreciación?

**ACLARACIÓN:** Su apreciación es correcta. El especialista de control de calidad deberá cumplir con lo establecido en la Sección VII – Términos de Referencia, con la adecuada ejecución del Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC).

- 9) En función de la respuesta a la pregunta anterior, se solicita extender la formación del especialista de control de calidad a un profesional de tercer nivel en cualquier ingeniería, que tenga una certificación de auditor interno o externo y que cumpla con los requisitos de experiencia estipulados en los pliegos.

**ACLARACIÓN:** Sólo se aceptarán títulos universitarios en el campo de la ingeniería civil.

- 10) Para acreditar la experiencia específica de los profesionales, existen profesionales que han ejecutado dos proyectos en un mismo período, confirmar que se tomará en cuenta todos los plazos a fin de acreditar los años solicitados para puntuación.

**ACLARACIÓN:** Para la experiencia específica de los profesionales, en el caso de que hayan ejecutado dos o más proyectos en un mismo periodo, se tomará en cuenta un solo proyecto.

- 11) En España, el título de ingeniero civil se denomina Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, confirmar que son equivalentes.

**ACLARACIÓN:** Se considerará el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como afín al título de ingeniero civil.

- 12) En cuántos proyectos se debe acreditar el monto acumulado de USD. 500.000,00 solicitado para cumplir la experiencia mínima del director de fiscalización?

**ACLARACIÓN:** Para cumplir la experiencia mínima del director de fiscalización, se deberá acreditar el monto acumulado de USD 500.000,00 con participación en al menos dos (2) proyectos.



- 13) En cuántos proyectos se debe acreditar el monto de USD. 300.000,00 solicitado para cumplir la experiencia mínima del especialista de programación y control, especialista de control de calidad y especialista ambiental?

ACLARACIÓN: Para cumplir la experiencia mínima del especialista de programación y control, especialista de control de calidad y especialista ambiental, se deberá acreditar el monto acumulado de USD 300.000,00 con participación en al menos un (1) proyecto.

- 14) Confirmar que, para el cumplimiento de la Experiencia General exigida, se sumarán los años a partir de la obtención del título de tercer nivel.

ACLARACIÓN: Se sumarán los años de experiencia general obtenida a partir del primer título profesional en los proyectos establecidos en la Sección VII. Términos de Referencia.

- 15) Entendemos que, para acreditar los años de experiencia general exigidos en las bases, bastará con la presentación del título de tercer nivel solicitado, a fin de determinar el número de años por diferencia aritmética entre el año de graduación y el año actual. Es correcta esta apreciación?

ACLARACIÓN: Su apreciación no es correcta. Para acreditar los años de experiencia general, se sumará el tiempo de participación en los proyectos establecidos en la Sección VII. Términos de Referencia.

- 16) Existen profesionales ecuatorianos que, debido a la antigüedad de su título, no ha sido registrado en la SENESCYT, confirmar que será aceptada la presentación del título solamente.

ACLARACIÓN: Para acreditar los puntos de la parte académica, se debe adjuntar copias simples del o los títulos profesionales, y/o certificados de la SENESCYT que justifiquen la obtención de los títulos requeridos.

- 17) El Gobierno Español emitió el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre de 2015 en el cual se determina que el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se corresponde con el título de Máster, según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y según el Marco Europeo de Cualificaciones, en este contexto y al tratarse de una licitación internacional, confirmar que, se aceptará la presentación de este título con todos los justificativos que respalden su veracidad a fin de cumplir el requisito del título de cuarto nivel solicitado para el Director.

ACLARACIÓN: Se considerará el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como afín al título de ingeniero civil.

- 18) Es necesario incluir en la oferta técnica, a más del listado, las hojas de compromiso o las hojas de vida del personal auxiliar requerido, o bien, llenar algún formulario o ficha de ellos como para el personal clave??

ACLARACIÓN: Se deberá presentar el Formulario TEC-5: Curriculum Vitae (CV) a título orientativo.

- 19) Se solicita describir y anexar dado el caso, si existen normativas, protocolos o lineamientos adicionales de seguridad, higiene y salud, establecidos por EMAPAG o la Municipalidad de



Guayaquil, o los COE que deben ser cumplidos por el constructor debido al COVID 19 o no, y que, eventualmente, deberán estar sujetos a fiscalización o cumplidos por ésta.

**ACLARACIÓN:** Las normativas, protocolos o lineamientos adicionales de seguridad, higiene y salud, que debe cumplir el constructor debido al COVID 19 son los establecidos por el COE Nacional y/o Cantonal, ajustándose con las disposiciones del color de semáforo que rijan en la fecha de ejecución de los trabajos.

- 20) En la Sección 7, Términos de Referencia, en el numeral *TAREA A- Revisión del PAC*, se menciona que “la Fiscalización deberá revisar el PAC una vez preparado y presentado por el Contratista y recomendar a EMAPAG EP su aceptación o rechazo”. Y que los requisitos que el Contratista debe cumplir se presentan en el Anexo 1. Se solicita adjuntar el mencionado Anexo 1.

**ACLARACIÓN:** Esta información estará disponible para el oferente adjudicado.

- 21) Entendemos que la experiencia de los especialistas en sistemas de alcantarillado incluyen también proyectos de colectores sanitarios o pluviales, o redes de conducción de aguas residuales hacia plantas de tratamiento, o redes de alcantarillado pluvial o sanitario urbanas y rurales, o conducciones de estaciones de bombeo de aguas residuales, o sistemas de drenaje pluvial. Es correcta nuestra apreciación??

**ACLARACIÓN:** Se aceptarán experiencias solo en proyectos de colectores sanitarios, redes de conducción de aguas residuales hacia plantas de tratamiento, o redes de alcantarillado sanitario urbanas, o conducciones de estaciones de bombeo de aguas residuales.

- 22) Entendemos que los proyectos de saneamiento para la validación de la experiencia de los especialistas incluye también proyectos de desechos sólidos, plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas e industriales, etc. Es correcta nuestra apreciación??

**ACLARACIÓN:** Para los especialistas se aceptarán experiencias en proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas.

- 23) Se solicita que la experiencia específica requerida por los especialistas de Programación y Control, Calidad y Ambiente se amplíe a proyectos de agua potable, dado que el control de obra y en especial de calidad, en estas dos especialidades son muy similares. En el caso de ambiente, la regulación nacional y la municipal son únicas, y conocidas por los especialistas ambientales, donde éstos no se especializan en una o en otra.

**ACLARACIÓN:** Para la experiencia específica de los especialistas de Programación y Control; Control de Calidad; y, Medioambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, se amplía la experiencia específica requerida a proyectos de agua potable.

- 24) Se solicita que la experiencia específica requerida por el especialista de Relaciones Comunitarias se amplíe a proyectos de agua potable, toda vez que la tarea de relacionamiento comunitario no depende de si el proyecto es de agua potable o de alcantarillado ya que el trabajo y conocimientos requeridos para éste por parte de los relacionadores públicos son los mismos.

**ACLARACIÓN:** Para la experiencia específica del especialista Relacionador Comunitario, se amplía la experiencia requerida a proyectos de agua potable.

Nota: Ver también Aclaración 32)



- 25) Se solicita confirmar que, de acuerdo a la normativa nacional de contratación pública vigente, la garantía por el anticipo puede ser también una póliza de cobro inmediato emitida por una entidad nacional reconocida por autoridad competente, para seguridad del Cliente.

ACLARACIÓN: De acuerdo a la cláusula 45.1 (a) de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se aceptará solamente garantía bancaria.

- 26) Para el Especialista de Control de Calidad, se solicita la Formación mínima de tercer nivel en Ingeniería Civil o Afines a control de calidad, solicitamos se indique si se acepta a Ingeniero de Sistemas con cuarto nivel en Gerencia de Sistemas de Información y acreditación de Auditor ISO.

ACLARACIÓN: Se ratifica la formación mínima solicitada para el Especialista de Control de Calidad, establecida en la Solicitud de Propuesta.

- 27) Dada la situación actual de pandemia empresas como DHL y FEDEX no están brindando fecha cierta de entrega de la documentación en destino ya que están utilizando vuelos de carga y no comerciales, con lo cual la fecha estimada de entrega es de 5 a 8 días hábiles. Consultamos si EP EMAPAG EP cuenta con una franja horaria los días hábiles para recibir la documentación que envíen los oferentes por Courier. En caso de tener restricciones, por favor aclarar la banda horaria y días para poder combinar la entrega de la ofertas.

ACLARACIÓN: La franja horaria para la entrega de ofertas es de 9H30 a 15H00 (hora local), de lunes a viernes.

- 28) En la Sección II - Hoja de Datos IAC 14.1.2 se indica que el Insumo estimado de tiempo-insumo de los Expertos Clave es de 75 persona-meses. Sin embargo, en la IAC 14.1.3 dice que la Propuesta del Consultor debe incluir el tiempo-insumo mínimo de los Expertos Clave de 70 persona-meses. Solicitamos tengan a bien ratificar el tiempo-insumo de Expertos Clave de esta consultoría a fin de elaborar una propuesta técnica y financiera equiparable con la del resto de los oferentes.

ACLARACIÓN: Se ratifica que en la IAC 14.1.2 el Insumo estimado de tiempo- insumo de los Expertos Clave es de 75 persona-meses; y, que en la IAC 14.1.3, la Propuesta del Consultor debe incluir el tiempo-insumo mínimo de los Expertos Clave de 70 persona-meses

- 29) En la Sección VII - Términos de Referencia 9.2 Personal adicional de la fiscalización se menciona que la propuesta debe incluir el personal adicional requerido ya que éste será valorado para la propuesta en el criterio iii. Plan de trabajo del criterio de evaluación N° 1. Consultamos: i) si este personal debe ser nominado en la propuesta; ii) si deben presentarse copias simples de los títulos profesionales y/o certificados de la SENESCYT y iii) si la experiencia debe acreditarse también presentando copia simple de: Acta de Entrega-Recepción Definitiva, contrato suscrito, certificado emitido por la Máxima Autoridad o su delegado de la entidad contratante; y/o certificado emitido por el cliente (en caso de ser una entidad privada).

ACLARACIÓN: i) El personal adicional deberá ser nominado en la propuesta; ii) deberán presentarse copias simples de los títulos profesionales y/o certificados de la SENESCYT del personal adicional; y, iii) Se confirma que la experiencia del personal adicional de la fiscalización debe acreditarse presentando copia simple de: Acta de Entrega- Recepción Definitiva, contrato suscrito, certificado emitido por la Máxima Autoridad o su delegado de la entidad contratante; y/o certificado emitido por el cliente (en caso de ser una entidad privada).



Para el Personal adicional de la fiscalización se deberá presentar el Formulario TEC-5: Curriculum Vitae (CV) a título orientativo.

- 30) Consultamos si la dedicación de Tiempo Completo para el Director de Fiscalización requerida en el pliego hace referencia sólo al mes de inicio y a los 24 meses durante la fase de fiscalización construcción de las redes, mientras en el período de notificación de defectos, la afectación del Director de Fiscalización debe ser parcial y a requerimiento del Comitente.

ACLARACIÓN: la dedicación de Tiempo Completo para el Director de Fiscalización requerida se refiere a los 39 meses de vigencia del contrato.

- 31) Para el cargo de Director de Fiscalización, se solicita ampliar el requisito de la experiencia específica y se acepte construcciones de obras de redes de alcantarillado sanitario y estaciones de bombeo de aguas servidas en calidad de Jefe y/o Director de Proyectos.

ACLARACIÓN: Se ratifica la experiencia específica establecida en la Solicitud de Propuesta.

- 32) Para el cargo del Especialista Relacionador Comunitario, se solicita ampliar el requisito de la experiencia específica, y se acepte proyectos de ingeniería civil que incluya infraestructura sanitaria o saneamiento.

ACLARACIÓN: Para la experiencia específica del especialista Relacionador Comunitario, se amplía la experiencia requerida a proyectos de ingeniería civil que incluya infraestructura sanitaria o saneamiento en áreas urbanas.

Nota: Ver también Aclaración 24)

- 33) Para el personal técnico se solicita se amplíe el criterio de calificación y se acepte experiencias de alcantarillados o drenajes pluviales.

ACLARACIÓN: Se ratifica la experiencia específica establecida en la Solicitud de Propuesta.

- 34) Para el Especialista de Control de Calidad se solicita se amplíe el criterio de calificación y se acepte el cargo de Geotécnico.

ACLARACIÓN: Se ratifica la formación mínima solicitada para el Especialista de Control de Calidad, establecida en la Solicitud de Propuesta.

- 35) Para el cargo de Director de Proyecto y para el Especialista en Programación y Control se solicita se amplíe el criterio de calificación y se acepte como experiencia específica estudios y diseños de alcantarillado.

ACLARACIÓN: Se ratifica la experiencia específica establecida en la Solicitud de Propuesta.